



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad en estudio*

UNIVERSIDAD DE TARAPACA  
VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ARICA - CHILE

**APRUEBA PAGO PRIMER APORTE DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ A COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITO PARA ESTUDIOS SUPERIORES POR GASTOS DE OPERACIÓN.**

**RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.056/2025**

Arica, 28 de enero de 2025

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido a siguiente Resolución Exenta.

**VISTO:**

Lo Dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de Diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y Decreto Exento Reg. N° 00.188/2019 de 29 de noviembre de 2019; Resolución Exenta Central N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contra N° C.01/2018, de abril 23 de 2018; Oficio de Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores N°A045/2025 de fecha 08 de enero de 2025; Carta REC N°169/2025 de fecha 17 de enero de 2025 y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/3/2024 de fecha 05 de marzo de 2024; Decreto TRA 335/6/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y antecedentes adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

Lo informado en Oficio Ingresar N°A045, por el Director Ejecutivo Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, don Tomás Bayón Zúñiga, solicitando el pago de la primera cuota del aporte año 2025 destinado a financiar gastos operacionales de la Comisión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 inciso segundo de la Ley N°20.027.

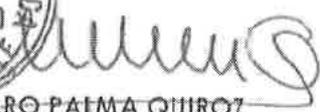
**RESUELVO:**

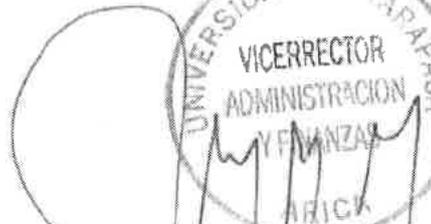
1) Apruébase pago de la primera cuota del aporte de la Universidad de Tarapacá a Comisión Administradora del Sistema de Crédito para Estudios Superiores, RUT N°65.613.130-6, para gastos de operación 2025, cuyo monto asciende a la suma de \$2.253.624.- (dos millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veinticuatro pesos), por medio de transferencia bancaria a la cuenta corriente del Banco Estado de Chile y enviar comprobante de transferencia a don Leonardo Salgado, funcionario del Departamento Administración y Finanzas Internas de la Secretaría Administrativa de Comisión Ingresar, al correo electrónico [leonardo.salgado@ingresa.cl](mailto:leonardo.salgado@ingresa.cl)

2) Impútese el gasto con cargo al centro de costo N°69 "Dirección General de Gabinete."

3) Publíquese, en el sistema informático, en observancia de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.

  
  
ALVARO PALMA QUIROZ  
Secretaría de la Universidad

  
  
PATRICIO ZAPATA VALENZUELA  
Vicerrector  
de Administración y Finanzas

  
  
CONTRALOR

21 FNE 2025